INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el presenteexpediente, que no fue subsanada. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DESANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	2537
Proceso:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante:	ITALO ARRAZOLA AGUADO
Demandado:	LEDO SPADINI GATTI
Radicación:	76001-31-10-001-2023-00528-00
Asunto:	Auto rechaza demanda

Revisada la anterior demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, adelantada por ITALO ARRAZOLA AGUADO, a través de apoderada judicial contra LEDO SPADINI GATTI, no fue subsanada de acuerdo con el Auto No. 2338 del 31 de octubre de 2023, que fue notificado en el estado 178 de 01 de noviembre de 2023, procede en consecuencia yde conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, adelantada por ITALO ARRAZOLA AGUADO, a través de apoderada judicial contra LEDO SPADINI GATTI, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. - Archivar el expediente digital, previa cancelación de la radicaciónasignada.

NOTIFÍQUESE

JUEZA

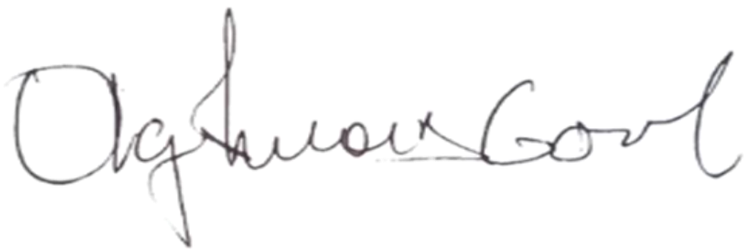

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA

ESTADO No. 186

EN LA FECHA 15 de noviembre de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON